

DEFINICIÓN DEL PROGRAMA

El “Compromiso Devolución HYUNDAI” garantiza al Cliente la devolución íntegra del importe abonado por la compra de un vehículo HYUNDAI, si éste decide devolverlo al Concesionario, impuestos y gastos de matriculación incluidos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

1. La adhesión del Vehículo al “Compromiso Devolución HYUNDAI” es totalmente gratuita para el Cliente, y aplicable a cualquier vehículo HYUNDAI adquirido por una persona física en los territorios de la Península y Baleares entre el 01/01/2019 y el 31/12/19.
2. El Cliente podrá devolver el vehículo al mismo Concesionario donde fue adquirido si no estuviera satisfecho con el mismo, cualquiera que fuera la causa, siempre y cuando hayan transcurrido menos de 30 días desde su fecha de matriculación y el vehículo tenga un kilometraje inferior a 2.000km.
3. El “Compromiso Devolución HYUNDAI” aceptará la devolución del vehículo con daños superficiales o de reparación no atribuibles a la Garantía del vehículo por un valor de hasta 700€, materiales, mano de obra e IVA incluidos, que serían valorados por el Concesionario y deducidos del importe del vehículo abonado por el Cliente.
4. No se admitirá la devolución de un vehículo siniestrado o con síntomas de haberlo sido, aunque el mismo haya sido reparado con anterioridad al momento de su devolución al Concesionario. Se considerará que un vehículo ha sido siniestrado cuando el Concesionario estime que ha sufrido daños por un valor superior al indicado en el apartado anterior.
5. El vehículo podrá devolverse con un desgaste normal de uso, de manera que, si el Concesionario denotara en él una utilización distinta para la que fue concebido, o un desgaste anormal de cualquier parte del vehículo considerando su antigüedad y kilometraje, no sería admisible su devolución. Asimismo, tampoco podrá ser aceptada, en caso de que el Cliente realice cualquier modificación en el vehículo con posterioridad a su adquisición.
6. Solamente se admitirá la devolución de un vehículo por unidad familiar, como está registrado en el libro de familia.
7. Sin perjuicio de lo previsto en la cláusula 3 anterior, el Concesionario devolverá el importe correspondiente al precio final del vehículo satisfecho a su compra, entendiéndose por aquel el precio del vehículo una vez deducidos, entre otros, cualesquiera descuentos y condiciones especiales de los que el Cliente se hubiese podido beneficiar para la compra del vehículo. Cualquier elemento adicional contratado, tales como, y sin carácter limitativo, la extensión de garantía, costes de financiación del vehículo y su cancelación, seguro del vehículo, programas de postventa u otros anexos a la operación, no son parte integrante del precio del vehículo, por lo que no se realizará la devolución de su importe al Cliente.
8. Aceptada la devolución del vehículo a un Cliente, si éste decidiera adquirir posteriormente el mismo modelo durante el periodo de vigencia del programa “Compromiso Devolución HYUNDAI”, se le aplicará la tarifa oficial de precios que estuviera vigente en la fecha de la primera compra. La adquisición de un nuevo vehículo del mismo modelo solo podrá realizarse en el mismo concesionario en el que firma el “Documento de ejecución de Compromiso Devolución Hyundai”.
9. Si el cliente hubiera entregado al Concesionario en el momento de la compra, y como parte del precio de la misma, un vehículo usado, éste no podrá ser devuelto. En su lugar, el Concesionario devolverá el importe en el que fue valorado dicho vehículo usado en el momento de la transacción.
10. El “Compromiso Devolución HYUNDAI” estará sometido a lo dispuesto en el contrato de compraventa del vehículo en lo que respecta a legislación y jurisdicción aplicable.